

El cooperativismo de crédito y su aporte al desarrollo^(*) *La experiencia del crédito solidario en la Argentina*

Por: León Schujman

Al iniciar la consideración del tema, no puedo menos que destacar el acierto de los organizadores de este Congreso, en su elección. Es que la problemática del desarrollo constituye el desafío más acuciante de los pueblos de centro y sud América y de la respuesta que al mismo den hombres e instituciones comprometidos en el quehacer económico, social y cultural de los respectivos países, depende en mucho el futuro de un destino común.

1. Crecimiento económico y desarrollo integrado.

Hablar de desarrollo, requiere en todos los casos, una previa aclaración sobre la conceptualización del término. Frecuentemente se pretende confundir el mero crecimiento económico que no genera cambios cualitativos que incidan de manera determinante en el bienestar humano y la justicia social, con la concepción que ve en el desarrollo un proceso integrado, armónico y autónomo, del que participan todos los miembros de la sociedad, no sólo en la producción de bienes y servicios, sino también en la equitativa distribución de resultados. Lamentablemente la mayor parte de las políticas económicas instrumentadas en el subcontinente durante los últimos lustros, han centrado sus objetivos en el crecimiento económico, que en algunos países arrojó un ascenso del producto bruto interno, pero que no se tradujo en su mejoramiento de la situación de los sectores menos favorecidos, sino que por el contrario concurrió a reforzar y remarcar las grandes diferencias que caracterizan la distribución del ingreso. Según la CEPAL en 1970, vivían en condiciones de pobreza el 40% de los hogares latinoamericanos. Es decir, para más de 110 millones de personas no era posible adquirir el conjunto de bienes mínimos para satisfacer sus necesidades básicas¹.

2. Las cooperativas y el desarrollo.

Las cooperativas, salvo el caso de algunos detractores aislados, han merecido el reconocimiento general de ser consideradas como forma de organización socioeconómicas apta para promover la activa participación y contribución de amplios sectores de la población, a los procesos de desarrollo. En otras circunstancias y frente a políticas destinadas a favorecer intereses monopólicos externos y consolidar privilegios existentes, las cooperativas han demostrado su aptitud, para actuar, a través de la ayuda mutua y la solidaridad, como instrumento eficaces de defensa de la economía de las capas medias y de los sectores populares.

Una resolución reciente de la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptada luego de considerar un informe de su Secretario General, aprobado por el Consejo Económico y Social y que resume la experiencia de sesenta y cuatro países en materia de accionar cooperativo, declaró: “que el establecimiento y crecimiento de las cooperativas

(*) Trabajo presentado en el III Seminario Brasileño de Cooperativas de Economía y Crédito Mutuo – Río de Janeiro 28, 29 y 30 de marzo de 1979.

1 CEPAL – Notas sobre la Economía y el Desarrollo de América Latina – N° 296/87 – Enero 1979-

es uno de los más importantes instrumentos para el complejo desarrollo cultural, social y económico de todos los miembros de la sociedad” y subrayó el rol de las cooperativas en el desarrollo de los sectores más débiles de la comunidad y en el avance económico y social, particularmente en los países de desarrollo.

3. El financiamiento y sus fuentes.

Todo proceso económico, desde los planes que abordan profundas transformaciones estructurales de la economía del país hasta los más simples, aunque no siempre más fáciles de resolver, de la economía familiar, plantean el interrogante del financiamiento. El crédito, componente esencial de toda actividad, es requerido siempre en relación inversa a la capacidad del gestor de la empresa. Quien menos tiene, más necesita.

Las fuentes clásicas de financiamiento, el sistema bancario, se inserta como instrumento fundamental de afianzamiento y consolidación de las estructuras sociales existentes. A través de la concentración que asume el doble carácter de geográfica y económica, contribuyen a financiar el crecimiento económico, pero sólo excepcionalmente y en condiciones muy especiales, los procesos de desarrollo autónomo e integrado. De allí el papel excepcional que deben cumplir, el sistema bancario oficial (estatal) y el sistema financiero cooperativo.

4. El crédito solidario.

La ya centenaria experiencia del accionar de las cooperativas en el campo financiero, nos ofrece un conjunto de resultados, que atendiendo a las desigualdades de desarrollo, demuestran la eficacia de este tipo de organización socio – económica para resolver problemas de financiamiento que van, desde la atención de necesidades vitales de los grupos humanos más débiles de la comunidad, hasta el crédito multimillonario a que habilita la construcción de la obra pública o que a través de cooperativas de diferentes tipo viabiliza la ejecución de planes de transformación agraria y urbana.

El volumen alcanzado por la banca cooperativa en Europa, ha sido factor decisivo para el desarrollo de las otras ramas de la cooperación y ha permitido a través de operaciones integradas el financiamiento del comercio internacional cooperativo jugando un papel relevante dentro del Mercado Común. Una entidad bancaria creada por los principales bancos cooperativos, el “London & Continental Bankers Ltd.,” ha facilitado crédito de veinticinco millones de dólares a las Empresas Nucleares Brasileiras S.A. y préstamos al Banco Nacional de Crédito Rural de México³.

Conocido es el desarrollo alcanzado por el sistema cooperativo de créditos en la India, en Estados Unidos y Canadá, el potencial del Banco Cooperativo Agrícola del Japón y tantos otros ejemplos cuya cita omitimos en homenaje a la brevedad.

(2) NACIONES UNIDAS. *Resolución de la Asamblea General acerca del Informe del Secretario General sobre: “Experiencia Nacional en la Promoción del Movimiento Cooperativo” – Diciembre 1978.*

(3) *La entidad que tiene su sede en Londres, fue fundada y es propiedad de las siguientes entidades financieras, de carácter cooperativo o mixto: Banco de Comercio de Dinamarca, Banco Nacional de la Agricultura de Italia, banco Federativo de Crédito Mutual, Caja Central de Bancos Populares y Caja Nacional de Crédito Agrícola, los tres de Francia, Banco de los Trabajadores de los Países Bajos, Caja Central Raiffeisen de Bélgica, Banco Cooperativo Alemán, Banco del Exterior de Suecia, banco Central Cooperativo de Austria, y el Banco Cooperativo de Finlandia.*

5. Los sistemas de América Latina.

El sistema de aplicación generalizada en América Latina para la instrumentación del crédito solidario, es el denominado de cooperativas de ahorro y crédito. Resultado en su mayor parte de la promoción y ayuda externa, el grado alcanzado en su crecimiento de conjunto, acredita sus virtudes como forma de organización socioeconómica apta para promover el ahorro en los sectores económicamente más débiles de la sociedad y a través del crédito resolver sus necesidades más acuciantes de financiamiento. Sin embargo, a nuestro entender, su capacidad potencial de ampliar la gama de sus servicios y el número de sus usuarios, incorporando a la cooperativa nuevas capas sociales de mayor dinamismo económico, posibilitando así y a través de una integración efectiva, un aporte sustancial a la defensa de la economía popular y al desarrollo armónico y autónomo de sus respectivos países.

Las virtudes y limitaciones de este sistema serán analizadas aquí por otros intervinientes de mayor versación, por lo que concretaremos nuestra misión a relatar una experiencia diferenciada: la del crédito solidario en la República Argentina. Al hacerlo, queremos dejar aclarado que no nos guía la intención de exportar un “modelo”, sino por el contrario, referir nuestros éxitos y dificultades, como un modesto aporte a la reflexión que suscita en todos los participantes el desafío que supone el tema central de este Congreso.

6.- El Cooperativismo de Crédito en la Argentina.

La aparición de las primeras cooperativas en la República Argentina data de las últimas décadas del siglo pasado y está ligada fundamentalmente al afincamiento en el país en las importantísimas corrientes migratorias europeas. El inmigrante, en su mayoría trabajador de la ciudad y del campo en el viejo mundo, trajo como más importante bagaje su cultura, de acentuado contenido social y su experiencia organizativa. En base a esta experiencia y para afrontar las difíciles contingencias que supone la iniciación de una nueva vida en tierra extraña, se agrupó por nacionalidad o región de origen, en asociaciones mutuales y cooperativas. Esto marca un rasgo distintivo del cooperativismo argentino y también en parte del chileno y uruguayo: su carácter autogenerado y su posterior integración de la base a la cúspide y no a la inversa como en otros casos.

Aunque ya en 1887 funcionaba en Buenos Aires un banco de estructura cooperativas, el Banco Popular Argentino, la forma más generalizada fue de la cooperativa de crédito o mutual de socorros que incluía el crédito solidario entre sus servicios. La generalidad de estas instituciones eran más bien de carácter cerrado, limitando la asociación y prestación de sus servicios a determinado grupo, gremio o actividad.

La estructura de la Argentina que vio nacer las primeras cooperativas y que por la inmigración en treinta años –entre el 60 y el 90- duplicó su población, era de carácter predominante agropecuaria. Con la inversión extranjera se insinúa un desarrollo industrial incipiente que se acentúa en la primera década de este siglo. Pero ha de ser la primera guerra mundial, con su consecuencia de cierre de las exportaciones, la que la obliga a los importadores y habilita a los diestros artesanos, a la instalación de talleres y fábricas para suplir la ausencia de los productos extranjeros. Este fenómeno habrá de reproducirse durante la segunda guerra mundial y la Argentina ofrece ya en la década del 50 la

imagen de un país industrializado⁴. Paralelamente en el sector agrario, la eficaz acción cooperativa en defensa de la comercialización de los productos y en la adquisición de insumos y algunas leyes favorables, habilitan a cierto número de arrendatarios a adquirir en propiedad los predios, mejorando así su posición socioeconómica. Como consecuencia de los factores apuntados y otros concurrentes, se van conformando así las denominadas capas medias de la población, de creciente peso específico en la producción y en la distribución del ingreso.⁵

7. La Caja de Crédito Cooperativa y su operatoria.

El ascenso a niveles socioeconómicos superiores de estos sectores que para su operatoria financiera se habían servido de las cooperativas de crédito, aumentó las disponibilidades y la capacidad prestable de éstas; pero a la vez, planteó la necesidad de contar con una operatoria ágil, que a través de una cuenta a la vista, permitiera captar los saldos disponibles que la misma genera. Transformados en industriales, antiguos obreros y artesanos, en comerciantes de relativa importancia los ex buhoneros, necesitaban para el desenvolvimiento de sus negocios, la amplia gama de los servicios bancarios que los bancos tradicionales no les facilitaban. Surgió así la orden de pago o cheque cooperativo, la compra de valores, los giros y otras operaciones, que ampliaron considerablemente el marco operatorio y la capacidad prestable de las cooperativas o cajas de crédito como se las denominó indistintamente.

Este crecimiento que aumento considerablemente el potencial económico y financiero de las cooperativas, rompió con los moldes estrechos de grupo, gremio y actividad, e incorporando millares de nuevos asociados provenientes de las capas medias y populares de la ciudad y del campo, pudo compensar la poca disponibilidad que resulta del ahorro de los trabajadores con la mayor y de más bajo costo que produce la cuenta a la vista. Pero no todas las cooperativas se convencieron de la conveniencia de este salto cualitativo.

8. Los organismos de integración.

La transformación apuntada en cierto número de cooperativas, su incesante crecimiento, plantea la conveniencia de organismos de integración y así, en 1950 se constituye en Buenos Aires, la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito que agrupa en su seno principalmente a entidades de la colectividad israelita, radicadas en la ciudad capital y que en su origen se fija objetivos de carácter gremial.

El aumento de disponibilidades en diversas cooperativas, la aceptación y circulación de la orden de pago, a pesar de las dificultades y campaña de descrédito realizada por la banca tradicional, el cumplimiento del deber cooperativo de concurrir al financiamiento de las otras ramas del movimiento, suscita, ante los dirigentes más esclarecidos, la necesidad de una institución que haga las veces de cámara de compensación y que, a través de la sedimentación de fondos cumpla con los otros requerimientos.

(4) La característica de ese desarrollo industrial es la presencia, junto a la gran empresa de capital trasnacional, de un número considerable de pequeñas y medianas empresas, en las que, el o los propietarios trabajan personalmente y que cuentan con escaso número de obreros. En 1939 el número de establecimientos sin obreros y hasta de 10 obreros, representaba el 84.8% de los existentes, llegando al 85% en 1946 y al 90% en 1954.

(5) La participación de las capas medias en el proceso de producción de bienes y servicios del país, se expresa en cifras que superan el 24% de la población activa y su manifestación concreta es la pequeña y mediana empresa (PYME) que en 1974 representó el 71,05% de todas las industrias, el 99,71% de los comercios, el 99.93% de los establecimientos de prestación de servicios y el 92% del sector agrario. Datos del Censo Nac. Económ. de 1974.

Además desde 1956, la política económica y financiera de nuestro país responde en términos generales a las recetas externas que imponen los organismos internacionales de crédito y regulación monetaria. Estas políticas de crecimiento y acumulación en sentido unilateral, de apoyo a la gran empresa, lleva implícita la restricción del crédito para los pequeños y medianos empresarios, consideradas equivocadamente “marginales”. Los pequeños y medianos empresarios, defraudados en sus expectativas por los Bancos y acosados por la usura, vuelven sus ojos hacia las cooperativas y reclaman de las ya constituidas la fórmula para el establecimiento de otras nuevas en el campo virgen aún de la expansión cooperativa. La promoción parece así también como una reivindicación sentida a resolver por la entidad de segundo grado.

Luego de diversas reuniones preparatorias, se reúne en noviembre de 1958, en la ciudad de Rosario, distante a 300 kilómetros de la Capital Federal, un Congreso del que participan cooperativas de crédito y de las otras ramas y que procede, para satisfacer las necesidades concretas precedentemente enunciadas, a la creación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, entidad cooperativa de segundo grado. Los fines del flamante organismo se sintetiza en: promover la integración y la ayuda crediticia intercooperativa, actuar como ente compensador y movilizador de los fondos facilitando a través del crédito a las cooperativas para los riesgos propios de la operatoria en cuenta a la vista, asesoramiento técnico, promoción de la educación y de nuevas cooperativas y defensa de los intereses materiales de éstas y de sus asociados.

8. Un lustro de crecimiento continuado.

La creación del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos significó a corto plazo, un avance cuantitativo y cualitativo en el desarrollo del movimiento de crédito solidario en la República Argentina. Gracias a su gestión de promoción y apoyo, el número de cooperativas o cajas de crédito, que era, en 1958, de 197 – de las cuales 124 tenían su asiento en Buenos Aires -, siete años después había llegado a 974 distribuidas a lo largo y ancho del territorio nacional.

Pero quizá tan importante o más que el crecimiento numérico, haya sido la política de conducción institucional y la modalidad operatoria que el Instituto aconsejó a sus cooperativas asociadas y que éstas aplicaron con éxito en el terreno concreto de la actividad.

La primera recomendación era dar a las constituidas y promover en las nacientes, la más amplia base de sustentación económica y social en su masa de asociados y en la composición de sus órganos de conducción. Esta previsión perseguía un doble objetivo, uno institucional y otro técnico – financiero. Institucionalmente la amplia base social enraizaba y exaltaba el sentido de su pertenencia en el conjunto de la comunidad por encima de diferencias políticas, raciales o religiosas. En el otro aspecto la concurrencia a la formación de saldos prestables, de fuentes de diversa capacidad económica, (empresarios, profesionales, trabajadores de la ciudad y del campo, amas de casa, etc.) aumentaba las posibilidades de atender crediticiamente a los menos favorecidos y nunca atendidos por la banca tradicional, a la vez que diversificaba el riesgo.

La otra recomendación fue la de aplicar la intermediación en la relación directivo, funcionario y asociados, el conocimiento del patrimonio moral de la persona para la adjudicación del crédito y la reinversión de los fondos captados en el lugar o región de su producción.

Estas directivas que diferían fundamentalmente de las aplicadas por la banca lucrativa, que en su esencia tienden a la concentración de fondos en su casa matriz y a tratar al “cliente” en función del rédito a obtener con la operación, más que a la prestación de un servicio público que es de la naturaleza de la actividad bancaria, permitieron a las cooperativas y cajas de crédito diferenciarse con nitidez de las otras instituciones financieras.

El número de asociados de las cooperativas creció geométricamente y presentó porcentajes del 50 hasta el 90% de la población activa de la localidad o barrio, sede de la entidad. El dique puesto a la emigración de fondos generados por el sistema financiero, permitió a las poblaciones del interior aplicar disponibilidades a la realización de la obra pública y al influjo de la institución crediticia nacieron en pueblos y ciudades cooperativas telefónicas, de obras y servicios públicos, de electrificación rural, de servicios asistenciales y funerarios. Créditos para la vivienda, para el mejoramiento edilicio de entidades civiles, culturales y deportivas, pavimentos, redes cloacales o de iluminación pública, además de los otorgados a los asociados para el desarrollo de su actividad productiva o la satisfacción de una necesidad vital, permitieron “cambiar la cara” de centenares de poblaciones rurales y mejoraron la condición de muchos barrios marginados de las grandes ciudades.

Esta acción de indudable proyección en el campo del desarrollo económico y el progreso social, tuvo la virtud de ser visualizable, de concretarse materialmente en obras, de tal manera que el sentido comunitario de pertenencia de la cooperativa afianzó ante el conjunto de la masa de asociados y fuera de éstas, y explica la pasión con que centenares de miles de socios bregaron por la aceptación y circulación de la orden de pago cooperativa y de los momentos difíciles del ataque artero, se jugaron en la defensa de las instituciones financieras populares.

10. La reacción del privilegio.

Esta magnífica floración, que en un determinado momento significó la captación por las cooperativas del 10% de los depósitos del sistema financiero argentino, que comprometía en su gestión acerca de dos millones de asociados, cabezas de familia, no podía pasar desapercibida a los sectores del privilegio que monopolizan el servicio bancario con fines de autobeneficio.

En 1961, en un Congreso de Bancos, se plantea la necesidad de controlar y limitar la actividad de las Cajas de Crédito Cooperativas y coetáneamente se inicia una campaña periodística, radial y televisiva, de descrédito de las entidades financieras populares. En 1962 el Banco Central de la República Argentina dicta el primer grupo de normas restrictivas de las operatorias de las cooperativas de crédito.

Se inicia así un proceso de lucha por la supervivencia y consolidación del movimiento del crédito solidario frente al poderoso monopolio financiero, lucha que con retrocesos y avances, continúa hasta nuestros días, y que continuará indudablemente, hasta tanto el cooperativismo, el reconocimiento del aporte realizado y de la capacidad potencial aún mayor, de contribuir a su desarrollo armónico, autónomo e integrado.

11. La epopeya multitudinaria.

Frente a la campaña de descrédito y a la implantación de normas restrictivas, el movimiento analizó la posibilidad de medir sus fuerzas con tan poderoso enemigo. No era en el campo de la potencialidad económica donde los puntos estaban a nuestro favor. El

capital financiero monopolista dispone de medios cuantiosamente superiores a los nuestros, tienen intereses e influencia directa en los grandes medios de comunicación social (diarios, radios, televisión), presencia e influencia en los niveles de decisión política.

La teoría cooperativa reconoce el valor de la persona humana por encima de la cuantía de sus bienes materiales; es el asociado, mujer u hombre, el más valioso apoyo de las instituciones. Y ese hombre o mujer, socio, beneficiario de la acción de la cooperativa, reproducido por centenares de miles en todo el país, constituyó el elemento decisivo para la defensa de las cajas de crédito.

Se inició de esclarecimiento a nivel de socios de conferencias, actos públicos, sacerdotes, maestras, las personas más respetadas en el seno de la comunidad, que incitaban a defender a las cooperativas para no interrumpir la benéfica obra cumplida. Se requirió de los socios el envío de telegramas a las autoridades gubernamentales, se interesó a los legisladores y a sus partidos políticos en el ámbito local, regional y nacional, en fin, se recurrió a la opinión pública para definir un debate que se cumplía dentro del cuadro de una Gobierno Constitucional.

El Instituto Movilizador en presentaciones conjuntas con la Federación Argentina de Cooperativas de Crédito, dejó clara la posición de que el movimiento no rehuía el control estatal y que por el contrario lo estimaba saludable para la cooperativa, siempre que estuviera inspirado en el reconocimiento de la naturaleza propias de estas entidades y no en una filosofía económica que sólo admite la presencia de las grandes concentraciones de capital en la actividad del sistema financiero. Se destacó el carácter complementario del sector cooperativo con el de la banca oficial y se reclamó por el derecho de auténticos productores y consumidores a resolver a través de la solidaridad y la ayuda mutua, sus problemas de financiamiento.

Esta movilización que por su magnitud aparecía sin precedentes en el movimiento cooperativo argentino, - las cooperativas agrarias y las eléctricas libraron grandes luchas en sus inicios -, suscitó el apoyo de parte considerable de la prensa, fundamentalmente del interior del país, y la expresión solidaria de otras ramas del movimiento, así como de los organismos representativos del empresariado y las fuerzas del trabajo y culminó con una concentración multitudinaria en el estadio Luna Park de la ciudad de Buenos Aires con motivo de la celebración del Día Internacional de la Cooperación. Cerca de cuarenta mil delegados de cooperativas venidos de distintos lugares del país, colmaron las instalaciones y obligaron a colocar altavoces en las calles adyacentes, ratificaron su decidida voluntad de defender las instituciones financieras populares creadas por su propio esfuerzo. El acto se vio honrado con la presencia del Presidente de la República y otros altos funcionarios.

Luego del acto de Julio de 1964 continúan las gestiones y entrevistas y se obtiene finalmente la suspensión de la aplicación de las normas restrictivas del Banco Central, trasladándose el debate a sede parlamentaria, en donde el Instituto Movilizador y la Federación Argentina de Cooperativas presentan sendos proyectos de ley reglamentarios de la actividad de las Cajas de Crédito Cooperativas.

12. Un intento de aniquilación total.

En junio de 1966, cuando luego de un intenso trabajo prelegislativo, en el que comisiones del Parlamento designadas al efecto, realizaron múltiples entrevistas para escuchar los puntos de vista de banqueros y cooperativistas, de funcionarios y técnicos, en que se reunieron antecedentes de normas vigentes en otros países, y se había llegado a

una interesante unificación de criterios, se produce el echo de armas que desplaza del gobierno a las autoridades constitucionales y las reemplaza por una junta militar.

Uno de los primeros actos de las nuevas autoridades es un ataque frontal contra el movimiento de crédito solidario. Pareciera, como si enemigos tradicionales de la cooperación, desesperados por el sesgo que habían tomado los acontecimientos, se agazaparon y valiéndose de los primeros días de gobierno, materializaron un intento de aniquilación total de las cooperativas de crédito.

La campaña se inició con la publicación, en el vespertino de mayor circulación del país, de un encabezado de primera página, de dimensiones poco comunes, en el que se anunciaba, la orden de captura, junto con la de otras de ex funcionarios del gobierno detenido, de los directivos del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, por una presunta evasión de divisas de cincuenta millones de dólares. Lo disparatado de la calumnia resultaba evidente, ya que el Instituto nunca tuvo acceso a la operatoria de cambio de moneda o comercio exterior, pero no era esa la preocupación de los autores, sino la de producir el pánico entre centenares de miles de ahorristas que habían confiado sus fondos al movimiento cooperativo. Se detuvo a su presidente y a otros dirigentes del movimiento, se dio amplia publicidad a la noticia y por vía de leyes emanadas del poder ejecutivo se autorizó a intervenir y liquidar entidades cooperativas. Se pusieron en vigencia las normas, de aplicación suspendida con anterioridad, que impedía la circulación y compensación de la orden de pago cooperativa, y un número considerable de restricciones que por razones de brevedad omitimos enunciar. Se prohibió el funcionamiento de la cámara compensadora de órdenes de pago – que había alcanzado un nivel y velocidad de circulación de relativa importancia con relación al cheque- se prohibió la operatoria del Instituto en el crédito intercooperativo, y se intimó a la entidad de segundo grado la devolución de los fondos a las cooperativas. El Banco Central realizó una prolija investigación en los libros del Instituto Movilizador, donde verifiqué la corrección del manejo administrativo e institucional, desvirtuado así las calumnias difundidas por los diarios. El Juez que intervino en la causa dispuso la libertad de los detenidos y el sobreseimiento de la causa, sin que ella afectara su buen nombre y honor.

Pero el daño estaba hecho. ¿Qué movimiento financiero puede resistir presión de esta naturaleza, cuando todos sabemos que la mera difusión de un rumor, ha significado en el historial bancario, la corrida y la caída de grandes instituciones? Sin embargo, la regla tuvo su excepción en el movimiento cooperativo de crédito.

13. La lucha por la supervivencia.

Se inicia así una nueva etapa, en la que los dirigentes de base, directivos y funcionarios de las cooperativas y las cajas de crédito, se entregaron a la abnegada y heroica tarea de explicar a los socios que concurrían reclamando la devolución de sus depósitos, que como es de imaginar eran la gran mayoría, la imposibilidad de hacerlo, en razón de estar buena parte de los mismos distribuidos en crédito. El Instituto convocó a reuniones y asambleas, se dio fundamentación jurídica fundada en el carácter asociativo de la entidad, para proceder a una congelación parcial de fondos y muchos asociados, que inicialmente se alineaban en las colas solicitantes, se incorporaron a la de los nuevos depositantes en cuentas abiertas al efecto. La discusión del apoyo societario para la supervivencia de la cooperativa, se dio dentro de la misma, pero también afuera: en los locales parroquiales, en las bibliotecas, en los clubes y en los negocios, en fin, en la calle.

Esta experiencia, por lo que conocemos única en el historial financiero, sólo puede explicarse por el profundo enraizamiento de las cajas de crédito cooperativas en el ámbito social y económico de su actuación por aplicación de las políticas generales señaladas por el I.M.F.C., por la obra de bien cumplida por cada una de las instituciones, por la intermediación de su operatoria y por una absoluta claridad de objetivos y fines lograda a nivel de directivos y buena parte de los socios, merced a la campaña esclarecedora cumplida en oportunidad de la gestión de una ley especial.

No todas las instituciones por supuesto, tuvieron la fortaleza necesaria para soportar el embate. De las 974 cooperativas y cajas de crédito de 1966 figuraban reconocidas por el Banco Central en 1971, 450. Pero es bueno aclarar que las que no resistieron fueron las más nuevas circunstancias, sobrevivir y desarrollarse. Al prohibirse en 1966 el establecimiento de nuevas Cajas de Crédito Cooperativas, el crecimiento se dio a nivel individual de cada una de las instituciones. Los resultados de esta política restrictiva destinada a favorecer al sistema bancario tradicional quedó clara a poco de andar⁶.

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, al serle vedada su actividad principal, no cejó en la lucha reivindicativa y de acuerdo con sus cooperativas asociadas instrumentó una serie de servicios para las mismas poniendo el acento en los de auditoría contable, asesoramiento, sistema centralizado de cómputos para las registraciones contables, impresión de letras de cambio (nueva denominación de la orden de pago), boletas de depósitos y demás formularios usuales en la operatoria, gestoría y transporte de valores, información sobre cuentas cerradas y otros, que a través de la integración brindaron a las usuarias los beneficios de un menor costo y una mayor beneficencia. Mantuvo el periódico "Acción", órgano quincenal informativo del movimiento, mejoró su presentación y contenido y aumentó considerablemente el número de suscriptores pagos, que en la actualidad superan los cien mil⁷.

14. Recupero del endoso y garantía de los depósitos.

La prédica constante, una paciente labor de esclarecimiento a nivel de las Fuerzas Armadas y de autoridades gubernamentales, que fueron asediados por peticiones contenidas en memoriales, presentaciones en audiencia, telegramas que por decenas de millares remitían las instituciones comunitarias y de bien público y aún los propios municipios, apoyados por el crédito cooperativo, determinaron que el mismo Gobierno de las Fuerzas Armadas, aunque con hombres diferentes en su dirección, repararan la tremenda injusticia cometida, y a fines de diciembre de 1972, se dictan las leyes 20.040 y 20.041. Por la primera se crea un fondo de garantía para los depósitos en instituciones financieras, entre las que se incluyen las cajas de crédito, denominación que la ley tipifica para distinguir a las cooperativas de crédito, que operando con capital propio, no es-

(6) En 1966 funcionaban en el país 974 cajas de crédito y 1.727 casas bancarias. En 1971 el número de cooperativas inscritas en el Banco Central, era de 450, el de casas bancarias 2.320.

(7) De acuerdo con el Boletín Estadístico del Banco Central a julio de 1976, funcionaban autorizadas 424 Cajas de Crédito Cooperativas, distribuidas a lo largo de todo el país. Registran una cartera de préstamos de 18.491 millones de pesos, (3.89% del total del sistema financiero de préstamos industrializados) y un volumen de depósitos de 20.854 millones de pesos, que representan el 3,04% sobre el total de depósitos y el 3,93% de los depósitos de particulares recogidos por el sistema financiero. Con estos recursos relativamente modestos, las cajas de crédito cooperativas atienden los requerimientos de un amplio sector, estimado en un millón de beneficiarios, y prestaron solidario apoyo para la defensa de la pequeña y mediana empresa de capitales nacionales, frente al embate competitivo y pretendidamente liquidacionista de las empresas transnacionales.

taban incluidas en el régimen financiero institucionalizado. Por la segunda se autoriza a las Cajas a reasumir la plena operatoria de cuenta a la vista (orden de pago o cheque cooperativo) estableciendo que estará a cargo del Banco de la Nación Argentina la organización de la Cámara Compensadora de dichos valores.

Se inicia así un período de crecimiento y consolidación de las Cajas de Crédito Cooperativas, que son autorizadas para la apertura de sucursales y un fortalecimiento del papel integrador del Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos,. En 1974, evaluando la importancia de la actividad educativa, el Instituto, que había realizado una intensa tarea de capacitación doctrinaria y técnica, decide sistematizar el proceso educativo, y crea, con el total apoyo de sus cooperativas asociadas: el Instituto de la Cooperación – Fundación Educativa. Este organismo, de corta vida, edita una Revista teórica de 3.000 ejemplares y su labor en pro de la formación de cuadros técnicos y directivos del movimiento, ha sido reconocida nacional e internacional.

Un período de relativa bonanza, aunque no exento de las vicisitudes que impone a las entidades cooperativas su presencia en un mercado financiero altamente competitivo, permite al movimiento concretar su aplicación de contribuir a la integración a nivel continental y universal. En el ínterin el Instituto Movilizador había sido recibido en el seno de la Alianza Cooperativa Internacional, donde ocupa un puesto en su Comité Central, y presta total apoyo a la labor de la Organización de las Cooperativas de América. Participa del Comité Internacional de Enlace de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y ha participado de las conferencias organizadas por éste; particularmente apoyó la iniciativa y se hizo presente con una importante delegación, en el último de estos eventos realizado en Río de Janeiro.

15. Nueva prueba para el movimiento cooperativo.

En marzo de 1976 se interrumpe nuevamente la continuidad constitucional de nuestro país y en una situación muy difícil y conflictiva, las Fuerzas Armadas asumen nuevamente la responsabilidad del Gobierno.

El Ministerio de Economía encomienda a una comisión especial, integrada por conspicuos representantes de la gran banca, el estudio de la “modernización” de la ley de entidades financieras.

Cuando toman estado público a mediados de noviembre, los lineamientos del anteproyecto, una justificada alarma recorre al movimiento cooperativo. Es que la proyectada norma pretendía en primer lugar, eliminar la forma jurídico-organizativa cooperativa como base de una estructura de servicios bancarios, reservándolo exclusivamente para la sociedad anónima por acciones, forma sublimina del predominio del capital y del espíritu lucrativo. En segundo término eliminaba lisa y llanamente la operatoria de cuenta corriente para las Cajas de Crédito Cooperativas, reservando pura y exclusivamente este servicio para los bancos comerciales.

Si tenemos en cuenta que de aprobarse el proyecto no podría en lo sucesivo constituirse ningún banco cooperativo, y que los actuales, en caso de reforma de sus estatutos, se verían obligados a saltar el cerco y transformarse en sociedad anónima y que los saldos de cuentas a la vista representaban el setenta por ciento de la capacidad prestable de las Cajas, resultaban evidentes los designios de sus autores.

Frente al peligro inminente, el movimiento realizó un cuidadoso análisis de la situación. Las medidas de seguridad adoptadas por las autoridades en la represión de la gue-

rilla, tornaban inadecuadas las movilizaciones masivas, los actos públicos y otras formas de expresión que habían servido en el pasado para la defensa del movimiento. Había que pensar nuevas formas, elaborar una nueva estrategia.

16. Un plan de trabajo.

El Consejo de Administración del I.M.F.C., previa una extendida consulta con los dirigentes de sus cooperativas asociadas, elaboró un plan de trabajo para la defensa del movimiento.

La primera exteriorización del acuerdo fue la recepción por el Presidente de la República y el Ministerio de Economía de millares de telegramas enviados por cooperativas de crédito y de diferentes ramas, instituciones y personas, señalando los riesgos de la aprobación del proyecto. Como consecuencia de ello, una demorada audiencia del Ministerio de Economía, fue concedida de inmediato. Coninagro y Coopera, entidades de tercer grado, representativas respectivamente del sector cooperativo agrario y no agrario, unieron su voz en sendas presentaciones a las autoridades.

Mientras el proyecto transitaba los previos canales gubernamentales para la aprobación de las leyes: Ministerio de Economía a la Presidencia y de la Presidencia a la Comisión de Asesoramiento Legislativo, el conjunto de los dirigentes del movimiento, miles de consejeros, funcionarios e integrantes de comisiones de colaboradores de la mayor parte de las cooperativas, se entregaron con alma y vida al cumplimiento del plan de trabajo.

17. Contacto con las Fuerzas Armadas y las autoridades de gobierno.

El programa preveía como una de sus tareas principales establecer el mayor contacto con los integrantes de las Fuerzas Armadas, que quizás aislados por el profesionalismo, pudieran ignorar la fructífera acción del cooperativismo de crédito y ser sorprendidos en su buena fe por el intento liquidacionista en marcha. Se cumplieron así centenares de entrevistas a nivel de unidades locales, regionales y con los altos mandos.

En general la recepción fue buena, ya que de una manera u otra, por parentesco, relación indirecta o conocimiento directo, muchos militares de las diversas armas, conocían al movimiento y las entrevistas a nivel de los dirigentes de base, sirvieron para aclarar los aspectos de las cuestiones planteadas en el proyecto y aventar desinformaciones interesadas de los sectores anticooperativos. Los dirigentes se sintieron alentados por estas entrevistas y continuaron en la brega.

El instituto fue recibido por la Comisión de Asesoramiento Legislativo y allí expuso los puntos de vista del movimiento. En el orden internacional, se hizo conocer a la Alianza Cooperativa Internacional, el peligro que se cernía sobre el movimiento, y su Presidente, Roger Kerinec, materializó la solidaridad y en nombre de trescientos sesenta millones de cooperadores hizo llegar al Gobierno Argentino la preocupación por el futuro de las cajas de crédito y los bancos cooperativos. En igual sentido se expidió el Presidente de la Organización de las Cooperativas de América y llegaron notas de COLAC y otras entidades hermanas.

18. Las solicitadas.

Paralelamente se inició a lo largo y ancho del movimiento, la campaña de recogida de firmas y fondos para la publicación de solicitadas en los principales diarios del país. Ya la primera conmovió a la opinión pública.

El 22 de Diciembre de 1976 se publicó en los principales diarios de la Capital Federal y del interior del país, una solicitada (espacio de publicidad pago), en la que más de seis mil quinientas entidades de bien público (clubes deportivos, bibliotecas, cooperadoras escolares y policiales y de hospitales, centros parroquiales y religiosos, agrupaciones Rotarias y de Leones, centros comerciales y cámaras empresarias) requerían del Superior Gobierno de la Nación la adopción de medidas de defensa del sistema cooperativo.

El 17 de enero comenzó a publicarse en el matutino de mayor circulación en el país, una extensa solicitada en donde pequeñas y medianas empresas, a nombre propio y en el de su personal ocupado, reclamaban de los poderes públicos, no se cegara a la fuente de crédito que hacía a su propia subsistencia y desarrollo. En cuatro y cinco páginas diarias, en comprimida letra, durante siete días, más de cuarenta mil firmas, fuentes de trabajo de centenares de miles de trabajadores, hicieron escuchar su voz en defensa del crédito solidario. El tema estaba ya en las calles y a todos los niveles de la población. La costosa campaña periodística fue financiada íntegramente con el aporte de los firmantes, socios beneficiarios del accionar cooperativo.

Este esfuerzo culminó con una solicitada en la que cien personalidades argentinas, entre las más destacadas en el arte, la ciencia, el deporte y la cultura, dieron a conocer públicamente su opinión sobre la acción cooperativa y la necesidad de preservarla en beneficio del país y de su gente.

19. Hacia los bancos cooperativos.

Toda esta movilización, este denodado esfuerzo de los cooperadores en su conjunto, había determinado ya que el Ministerio de Economía quitara del proyecto la prohibición de la forma cooperativa como válida para la organización bancaria y que el Presidente de la República, al remitirlo a la Comisión Asesoramiento Legislativo lo hiciera acompañado de un mensaje en el que ponía énfasis en la necesidad de estudio del tema de las cajas de crédito.

Se repitieron y multiplicaron las entrevistas al más alto nivel gubernativo y en los primeros días de febrero, la CAL da a conocer su dictamen, el que es finalmente sancionado y promulgado como ley N° 21.526.

La nueva ley mantiene para los Bancos Comerciales el privilegio de la operatoria exclusiva en cuenta corriente, pero a la vez faculta expresamente a las cajas de crédito, para transformarse en Bancos Comerciales Cooperativos, adecuándose a los requerimientos de capital y estructura que fije el Banco Central.

El Instituto Movilizador saluda el éxito obtenido por el movimiento: ya que desde el intento de liquidación total, se logra que la nueva ley, abra a las Cajas de Crédito la posibilidad de acceder a formas de operatoria superiores y de mucha mayor dimensión como son las previstas para la banca comercial. Puntualiza sí, que la reglamentación a dictarse por el Banco Central, deberá contemplar en la exigencia de capital, las diferencias zonales y la posibilidad de que los bancos cooperativos continúen con su modalidad operativa y de estrecha vinculación al medio, que caracterizó el accionar de las cajas.

Los capitales exigidos plantean la necesidad de concretar la integración de un número de cooperativas y cajas de crédito cooperativas, para lograr por fusión, el nacimiento de la nueva institución: el banco cooperativo.

El Instituto no toma partido en la formación de los grupos de integración recomendando sólo que la misma se realice respetando la afinidad institucional, operatoria y aún de personas, entre las distintas cajas destinadas a fusionarse. Elabora también un anteproyecto de Estatuto y obtiene su aprobación por el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y el Banco Central, que dentro de la centralización institucional y operativa que para el Banco Cooperativo, impone la legislación vigente, trata de preservar la administración del crédito y la vinculación institucional, a Comisiones de Asociados, constituidas en cada una de las sucursales y delegaciones.

20. Un acelerado proceso de integración.

El corto lapso concedido por la ley para concretar el proceso de transformación de clase (caja de crédito a banco cooperativo), con el consecuente requerimiento de sucesivas asambleas en las entidades destinadas a fusionarse, cambios de estatuto, reformas administrativas y de operatoria, provisión de los cargos de la estructura central a crearse, etc., obligó al movimiento a un nuevo y denodado esfuerzo, aunque de distinta naturaleza y carácter que los anteriores.

El proceso de integración que en los movimientos cooperativos más desarrollados de Europa y América del Norte, se cumple como un imperativo de la economía de escala y como la única forma de competir en el terreno de las multinacionales, en décadas de trabajo paciente y ordenado, se tuvo que dar entre nosotros en una carrera acelerada cuyo incumplimiento implicaba para la cooperativa el riesgo de privar a sus socios de sus servicios más esenciales.

Hubo que vencer muchas dificultades, falta de preparación, localismo, ambiciones personales, apetitos que la nueva perspectiva despertó en intereses extraños al movimiento, etc. En su mayoría se superaron y en menos de un año, cerca de un centenar de bancos cooperativos han solicitado la autorización de apertura del Banco Central, como resultado de la fusión de más de trescientas cajas de crédito. Buena parte de ellos fueron ya autorizados y funcionan como Bancos Comerciales Cooperativos en diferentes lugares del País.

El Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos acompañó la experiencia proveyendo a sus asociados asesoría y asistencia técnica, reestructuró y mejoró sus servicios atendiendo a las nuevas necesidades⁸ y a través de su brazo educativo: el Instituto de la Cooperación – Fundación Educacional y con la colaboración de Universidades y organismos especializados privados y públicos, organizó un conjunto de cursos, seminarios y encuentros para directivos, funcionarios y empleados de las entidades cooperativas, que vincularon el dominio de la técnica bancaria y la mercadotecnia financiera con la teoría y práctica cooperativa⁹.

21. Presente y porvenir.

Somos conscientes que las duras exigencias impuestas a las cajas de crédito coopera-

(8) Ha renovado recientemente el equipo de su Centro de Cómputos de Buenos Aires y Rosario, mediante la instalación de un equipo IBM-370 Modelo 138, que los coloca entre los más adelantados del país. En su servicio de impresiones realiza la diagramación e impresión de los nuevos cheques para los bancos cooperativos; ha establecido un servicio de documentación y comprobantes, a través de sus oficinas de vicio de documentación y comprobantes, a través de sus oficinas de Organización y Métodos; proporcionó manuales y esquemas organizativos para los bancos; su Centro de Estudios Económicos y Financieros ofrece permanentemente útil información para la conducción de las entidades.

(9) Entre otras actividades, durante 1978 se realizaron: 40 Escuelas móviles con 867 participantes, 29 cursos con 1.143 educandos, 3 seminarios con 106 seminaristas, 24 conferencias y paneles con 2.080 asistentes.

tivas por las autoridades para conservar su plena operatoria y acceder a la bancaria, que en estos momentos se ven agravadas con nuevos requerimientos de capitales mínimos¹⁰, no dejará indemne a la totalidad del movimiento. Hubiéramos proferido mantener la originaria estructura de servicios, de eficiencia comprobada para atender a un sector de la actividad económica financiera, no atendida por los bancos. Pero somos conscientes también, que la posibilidad de contar con un sistema cooperativo bancario en la República Argentina, cuyo potencial económico de conjunto lo habilite para una presencia viva en el mercado financiero, extendiendo territorialmente, manteniendo la inmediatez con el usuario, pero superior, abre una perspectiva de inconmensurables proyecciones, para el conjunto del movimiento cooperativo, para su masa de asociados, que alcanza a un cuarenta por ciento de la población activa y que el mismo puede ser instrumento de apoyo valioso e indispensable para la concreción de un Proyecto Nacional que tienda a lograr el desarrollo económico y el progreso social del país.

Como toda empresa de envergadura, su concreción dejará alguna herida y mutilaciones; peor la rica experiencia vivida por el movimiento, la acrisolada conciencia del conjunto de sus dirigentes, su profundo enraizamiento en las necesidades y los sentimientos de sus centenares de miles de asociados, reafirma la convicción de que los obstáculos serán salvados, las lesiones restañadas y que, inspirados por la arraigada vocación cooperativa y el profundo y patriótico sentimiento de servir a la Nación y a su pueblo, en el marco de la paz y la fraternidad latinoamericana y mundial, alcanzaremos las metas finales que nos hemos propuesto.

(10) Con fecha 31 de enero de 1979, por Circular R. F. 601, el Banco Central de la República Argentina, apartándose del criterio establecido originariamente de fijar los montos de capitales mínimos en proporción al potencial económico de la zona de radicación de la entidad financiera, aumentó en forma notoriamente desproporcionada la exigencia con relación a las entidades ubicadas en las regiones menos favorecidas.